

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 46 Fecha Estado: 23/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120100033100	Ejecutivo	FANNY NANCY GOEZ GOEZ	ANIBAL FRANCISCO SANCHEZ	El Despacho Resuelve: Se ordena oficiar a la NUEVA EPS a fin de que suministren datos del demandado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 23 de marzo del año 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	22/03/2023		
05088311000120120053200	Ejecutivo	MELINA RAMOS OROZCO	JUAN PABLO PAZOS	El Despacho Resuelve: Se reconoce personería a la Dra. GLORIA ISABEL ARISTIZABAL RAMIREZ para que siga representado dentro del proceso al demandado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 23 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	22/03/2023		
05088311000120220014500	Ejecutivo	VIVIANA ISABEL HIGUITA BENITEZ	FRANK IGNACIO MANCO USUGA	El Despacho Resuelve: Se ordena oficiar a Cremil. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 23 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	22/03/2023		
05088311000120220035100	Verbal	JORGE IVAN VANEGAS	GLADYS SENEYDA TEJADA TAPIAS	El Despacho Resuelve: Se fija el día 25 de mayo de 2023 a la 1:30 p.m. para llevar a cabo audiencia. Se decretan pruebas. De las cuentas rendidas por el secuestre se da traslado por el término de 10 días. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 23 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	22/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220037800	Ejecutivo	LEIDY VANESSA MUNERA BETANCUR	CAMILO VELEZ KELLY	El Despacho Resuelve: Se anexan consignaciones por concepto de embargo. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 23 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	22/03/2023		
05088311000120220054800	Ejecutivo	LIZ SALLY MUÑOZ RENDON	RICHAR ANDRES ECHEVERRI FERREIRA	El Despacho Resuelve: No se da trámite escrito presentado por la demandante, dado que no tiene derecho de postulación. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la pagina de la rama judicial el día 23 de marzo de 2023. (www.ramajudicial.govco/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	22/03/2023		
05088311000120220082900	Ejecutivo	LUISA FERNANDA HIGUITA	FRANCISCO ALBERTO CARO URREGO	El Despacho Resuelve: No se da tráite a solicitud impetrada por la demandante,dado que no cuenta con derecho de postulación. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 23 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	22/03/2023		
05088311000120220094900	Ejecutivo	DANEISY SUÁREZ	JUAN CARLOS CARDONA HERRERA	Auto que libra mandamiento de pago Selibra mandamiento de pago y se decreta embargo. Los autos se publicarán a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 23 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	22/03/2023		
05088311000120230001400	Verbal	JUAN DANIEL PINO LONDOÑO	URIEL DE JESUS PINO GARCIA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar INADMITE DEMANDA Y ORDENA SUBSANAR, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 23 DE MARZO, EZR	22/03/2023		
05088311000120230002700	Verbal	DERLY PATRICIA MARTINEZ MONTOYA	OMAR ALEXI FIGUEROA ALDANA	Auto que admite demanda ADMITE DEMANDA, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 23 DE MARZO, EZR	22/03/2023		
05088311000120230010100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA MARIA VELEZ URIBE	ANTONIO MINGUILLON FRESNEDA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se adiciona al auto de inadmisión-artículo 287 CGP- y se concede un término de cinco días (5) so pena de rechazo para que se subsane REQUISITOS. AUTO VISIBLE EN ESTADOS DEL 23 DE MARZO DE 2023. j.g.g	22/03/2023		
05088311000120230014400	Verbal	DOLLY VINASCO ANDUQUIA	ANA OLGA ANDUQUIA VIUDA DE VINASCO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite demanda y se ordena subsanar requisitos so pena de rechazo, se deja constancia que el numeral 4 de la inadmisión no corresponde a este proceso por oo que se debiera hacer caso omiso de el. auto visible en estados del 23 de marzo de 2023. J.G.G.	22/03/2023		

ESTADO No 46		Fecha Estado: 23/03/2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120230015100	Verbal	ALBA LUZ RETSREPO VARGAS	GUSTAVO DE JESUSRAMIREZ HENAO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite demanda se ordena subsanar rquisitos so pena de rechazo. auto visible en estados del 23 de marzo de 2023. J.G.G.	22/03/2023		
05088311000120230016200	Verbal	AMHED ESMITH MARULANDA	ESTEFANIA CARVAJAL ZAPATA	Auto que admite demanda Se admite demanda, se ordena notificar demandado, se reconoce personeria. auto visible en estados del 23 de marzo de 2023. J.G.G	22/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEGO
SECRETARIO (A)